

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**CRITERIOS Y PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE
FORMACIÓN PERMANENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En este documento se encuentran los criterios mínimos exigibles de calidad que deben cumplir las propuestas de formación de docentes, para ser presentados ante el Comité Territorial de Formación Docente y la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, para su respectiva revisión.

Ambas instancias en conjunto determinarán la idoneidad de las propuestas para que se puedan otorgar créditos para el ascenso al escalafón a los docentes que participen de dichos programas de formación.

Los criterios mínimos de presentación que deben contener las propuestas de formación, son los siguientes:

I. Estructura de presentación de propuestas de formación docente:

Presentación.

1. Justificación.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

2.2. Objetivos Específicos.

3. Soporte Legal (Ley 115 de 1994 y Decreto 0709 de 1996, Personería Jurídica, Acta de Constitución del proponente, licencia de funcionamiento y acta de convenio con Instituciones Educativas de Nivel Superior que cuenten con facultades de Educación u otra unidad dedicada a la educación, en el caso que el proponente sea una unidad de formación no formal).

4. Soporte pedagógico de la propuesta.

4.1. Detalle de los contenidos del programa de formación.

4.2. Estrategias pedagógicas.

4.2.1. Programas presenciales.

Compromiso Social sobre lo Fundamental

www.atlantico.gov.co – cprasca@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 72 36 - Fax: 340 45 24

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- 4.2.2. Programas con contenido virtual.
- 4.3. Intensidad Horaria y Créditos que otorga el programa.
- 4.4. Indicadores de evaluación y certificación del programa.
- 4.5. Beneficiarios del programa.
- 4.6. Productos que entregará la entidad proponente a la Secretaría de Educación Departamental, en los casos de existir convenios interadministrativos con la entidad territorial.
- 4.7. Presupuesto.
- 4.8. Experiencia del proponente.
- 4.9. Composición del equipo de trabajo.
- 5. Bibliografía.
- 6. Material de Apoyo a utilizar para desarrollar el contenido presencial y virtual

II. Propuesta Técnica Y Económica

La propuesta técnica y económica para desarrollar la propuesta de formación deberá estar acompañada de los siguientes anexos:

- ★ Presentación institucional del proponente (No superior a 8 cuartillas)
- ★ Experiencia del proponente en proyectos afines.
- ★ Resumen de las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo asesor y del equipo de trabajo.
- ★ Estructura orgánica del equipo de trabajo y los roles que cumplirán cada uno de sus integrantes en el programa o propuesta.
- ★ Mínimo exigible de número horas de asistencia a formación teórica para el ascenso al escalafón docente: 80%.
- ★ Mínimo exigible de horas de formación práctica: 20%. **Diferentes a la horas de trabajo independiente que hace parte de la formación.**

Una vez entregadas las propuestas de formación con las características previamente mencionadas, se procederá a evaluarlas en cuanto a su calidad, pertinencia y coherencia conceptual, técnica y metodológica, generando una rubrica que permita identificar objetivamente los niveles de cumplimiento y su valoración.

Compromiso Social sobre lo Fundamental

www.atlantico.gov.co – cprasca@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 72 36 - Fax: 340 45 24

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

III. Evaluación de los programas de formación: se tendrá en cuenta:

- ★ El acompañamiento y la asesoría permanente ofrecida a los docentes y directivos docentes.
- ★ Las estrategias de sostenibilidad del programa de formación, en las comunidades educativas a las cuales pertenece el docente o directivo.

Ambas estrategias deberán ser permanentes durante el desarrollo de las propuestas de formación, asegurando de esta manera, dejar capacidad instalada en cada una de las instituciones.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar el desarrollo y cumplimiento del proyecto:

IV. Contenido desarrollado:

- ★ El tallerista(s) o asesor(es), tienen claridad del contenido, y presentan una estrategia metodológica adecuada para una eficiente comprensión de los temas tratados.
- ★ Los contenidos tratados fueron suficientes.
- ★ Los contenidos tratados son aplicables a la gestión que adelanta el docente en la Institución Educativa en la cual labora.

V. Material de apoyo y recurso didáctico:

- ★ Claridad del material audiovisual empleado
- ★ Claridad y cantidad del material entregado
- ★ Calidad del material entregado

VI. Facilitador(es)

- ★ Dominio conceptual y metodológico
- ★ Motivación
- ★ Comunicación con el grupo
- ★ Manejo de grupo

VII. Organización del Trabajo:

- ★ Condiciones del sitio(s) de la capacitación
- ★ Atención y servicios ofrecidos

Compromiso Social sobre lo Fundamental

www.atlantico.gov.co – cprasca@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 72 36 - Fax: 340 45 24

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

- ★ Intensidad horaria en relación a cada tema desarrollado
- ★ Cumplimiento de los horarios establecidos.

VIII. Estrategias de seguimiento:

En el intermedio de los dos momentos de evaluación enunciados anteriormente, se considera que será ejecutado el programa o propuesta de formación. Durante este periodo, la oficina de Calidad Educativa en Conjunto con la Oficina de Escalafón Docente, implementará las siguientes estrategias de seguimiento al proceso de formación:

- ★ Se desarrollarán interventorías académicas y administrativas acordes con las características del programa propuesto.
- ★ En el caso de los programas de formación desarrollados in-situ, se solicitará a las entidades proponentes informes de avance, programados o acordados con la SED, para conocer el proceso de transformación institucional que se produce a partir de la formación de los docentes y/o directivos docentes.
- ★ La entidad proponente deberá presentar actas de asistencia, como soportes del proceso de formación realizado al interior de las Instituciones de Educación del Departamento del Atlántico.
- ★ Del número total de horas de formación teórico-práctica el docente deberá cumplir con un mínimo del 80% de asistencia para aprobar el programa de formación cursado.

IX. Procedimiento final de evaluación:

En un término de 30 días, una vez concluido el proceso de cualificación docente, la entidad formadora deberá presentar acta de **certificación** o acta de entrega de certificados de asistencia, en documento membreteado y con firma de la dirección del programa de formación llevado a cabo, a la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación Departamental.

La entrega de las actas mencionadas, constituirá requisito indispensable para la elaboración de recibos a satisfacción en el caso de los procesos de formación financiados por la SED y en el caso de los Programas de Formación Permanente se solicitará mediante oficio como

Compromiso Social sobre lo Fundamental

www.atlantico.gov.co – cprasca@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 72 36 - Fax: 340 45 24

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

requisito para presentar nuevamente propuestas de formación para el ascenso al escalafón docente, al Comité Territorial de Formación.

Compromiso Social sobre lo Fundamental

www.atlantico.gov.co – cprasca@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 72 36 - Fax: 340 45 24